

| | | | |
|--|---|--|-----------------------------|
|  El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas | ACTA DE NOTIFICACION POR ESTADO | | Código: 701,21,15-19 |
| | PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO | | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO | | Fecha: 29/07/2019 |
| | | | Página 1 de 1 |

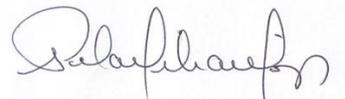
GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO No. 78

La secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido por el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 y en concordancia con el artículo 295 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, procede a notificar por anotación en ESTADO las providencias que a continuación se relacionan:

| CLASE DE PROCESO | RADICACIÓN | FECHA AUTO | INVESTIGADO | DECISIÓN QUE SE NOTIFICA | CUADERNO |
|--------------------------|------------------|------------|--------------------------|--|-----------------------------|
| ORDINARIO- DISCIPLINARIO | DIS:2019-01-0005 | 18/02/2021 | JOAO CARLOS PEREZ DORADO | AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA DIS: 2019-01-0005 | Cuaderno: No. 1 - Folio 227 |

Se fija el presente Estado hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 a.m. y se desfijará el mismo día a las 5:00 p.m. en el portal web de la de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en link <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>



PILAR LILIANA LÓPEZ RODRIGUEZ
Secretaría